

180

179

ESCOBAR - URIBE ASOCIADOS

A B O G A D O S

Carrera 11A No. 94-76 - OL305 - P.O. Box 94948, Bogotá, D.C. - Colombia

Tel: (571) 6162051 - Fax: (571) 6161889

www.escobaruribe.com - info@escobaruribe.com

2930/PCT

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 06.018.102
Solicitud de Patente a nombre de
Novartis AG.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad: 06-018102-00002-0000

Fec: 2006-06-05 14:08:12 Dep. 2020 NUECREACIONES

Tra. 11 PATENTENII

Evs: 378 FASENACIONALI

Act 444 RESPUESTAREQUE Folio 1

Yo, JIMENA ESCOBAR URIBE, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 A No. 94-76, of. 305, obrando como apoderada de la sociedad Novartis AG., domiciliada en Basilea, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4314 notificado por fijación en lista el día 21 de abril de 2006, atentamente, me permito manifestar que la presente solicitud no sufrió ninguna modificación durante la fase internacional, razón por la cual no es pertinente la objeción del Examinador.

Espero con esto haber dado cabal cumplimiento a lo solicitado por ese despacho y de conformidad con lo indicado en los artículos 3º., inciso 3, 35 inciso 2 y 59 inciso 2 del CCA, al analizar este memorial, atentamente ruego se traten todas las cuestiones planteadas con motivo del mismo.

Señor Superintendente,


JIMENA ESCOBAR URIBE
C.C. 39.779.452 de Usaquén
T.P. 68228
Cód. 5376

175

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Folio 181

2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
ESCOBAR URIBE JIMENA
Apoderado(a) y/o Representante de
NOVARTIS AG

REFERENCIA	Radicación No.	06 18102
	Solicitud internacional	EP2004/009586
	Fecha inicio fase nacional	28/03/2006
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	2803
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

27 MAR 2007

ALIX CARMENZA CRESPEDES DE VERGEL
Jefe de la división de Nuevas Creaciones

adpa10